

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MTRA. RUTH MARÍA PAZ SILVA MONDRAGÓN, Secretaria General de Acuerdos “II”, con fundamento en el artículo 14 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y el artículo 15 fracciones IX y X del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, por instrucciones del Pleno General, da a conocer el siguiente:

ACUERDO TOMADO POR EL PLENO GENERAL DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE AUTORIZA LA PRESENTACIÓN DE LA “DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO” VÍA INTERNET Y AMPLIACIÓN DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El Pleno General de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 6, 7, 8, 11, 13 y 14 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, vigente a partir del día siguiente de su publicación conforme a los artículos transitorios primero y segundo de la misma, así como el decreto por el que se reforma el artículo 6, vigente a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el cuatro de marzo de dos mil diecinueve; artículos 8 inciso I, 10 y 11 fracción V del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, en atención al acuerdo emitido por el Consejo de Salubridad General, publicado en el Diario Oficial de la Federación el lunes 30 de marzo de 2020, vigente de la fecha de su publicación hasta el 30 de abril del mismo año, en el que se declara emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), del Aviso por el que la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México da a conocer la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de marzo del 2020, a través de los cuales se recomienda que los habitantes del país permanezcan en sus casas con el propósito de proteger su salud, así como, del Acuerdo por el que se amplían los plazos previstos en el artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses en el año 2020, con motivo de las medidas de prevención y contención de la propagación de la enfermedad generada por el coronavirus sars-cov2 (covid-19), emitido por la secretaría de la función pública el 21 de abril de 2020 y tomando en consideración la obligación prevista para el mes de mayo consistente en la presentación de la “Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México” para los servidores públicos obligados, toma los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- El Pleno General del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México con el ánimo de atender puntualmente la obligación prevista por los artículos 32, 33 y 34 de la Ley de Responsabilidades de la Ciudad de México; consistente en la presentación en el mes de mayo de la “Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses” por parte de los servidores públicos del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México obligados y ante la necesidad de observar cabalmente las medidas adoptadas por el Gobierno Federal y Local a fin de proteger la salud de los servidores públicos del Tribunal ante la situación derivada de la pandemia del COVID-19 decretada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) se deja sin efectos el Acuerdo tomado por la Sala Superior el 1º de mayo de 2016, a través del cual se instruyó que la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses para los servidores públicos obligados se realizara únicamente a través del Sistema INTRANET, conforme se estableció en los Lineamientos para la presentación y registro de las Declaraciones Patrimoniales y de Intereses de los servidores públicos del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, y en su lugar, autoriza que las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses que se deben presentar en el mes de mayo del 2020 en el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y las de subsecuentes anualidades sean presentadas vía Internet.

Segundo. Se amplía el plazo para presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses en la modalidad de modificación en términos de la fracción II del artículo 33 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, hasta el 31 de julio de 2020, para todos los servidores públicos obligados del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México. Lo anterior, sin perjuicio de las determinaciones que la autoridad sanitaria establezca para mitigar y controlar los riesgos para la salud que implica la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Tercero. Las declaraciones patrimoniales y de intereses en su modalidad de inicio y conclusión se seguirán presentando en los plazos que prevé el artículo 33, fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, por lo que su cómputo se reanudará cuando concluya la suspensión de plazos y términos existente en los asuntos competencia del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 24 de abril de 2020.

(Firma)

MTRA. RUTH MARÍA PAZ SILVA MONDRAGÓN
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS “II”